

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.232/17

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2017, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del agua potable en los siguientes términos:

ARTÍCULO 6.- CUOTAS VARIABLES.

Bloque 1.- Hasta 35 m3.- Consumo mínimo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección [https// navalmoraldelasierra.sedelectronica.es](https://navalmoraldelasierra.sedelectronica.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navalmoral de la Sierra, a 21 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz.*